



GOBIERNO MUNICIPAL DE NEUQUÉN
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DIRECCIÓN DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA

DECRETO N° **0879**

NEUQUEN, **12 MAY 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 3017-M-92 - Mesa de Entradas y Salidas Secretaría Ejecutiva-, originada en el Informe N° 1129-D.G.A.P./92, producido por la Dirección General de Administración de Personal, mediante el cual solicita la modificación del Decreto N° 2175/92 - prórroga de Contratos de Locación de Servicios- ; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Informe citado se requiere la modificación del Artículo 1º) del Decreto 2175/92, en lo que respecta a la modalidad de pago que se establece para los agentes contratados **ESPINOZA OSCAR, L.P. N° 40.390/9** y **ABRAHAM VICTOR HUGO, L.P. N° 40392/9**, la que deberá tomarse por longitud, fijándose en \$ 78.- por kilómetro relevado y pago mensual contra certificación de trabajos; motivo por el cual se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **MODIFICASE** el Artículo 1º) del Decreto N° 2175/92, en lo que ----- respecta a la modalidad de pago establecida para las prórrogas efectuadas a favor de los agentes **ESPINOZA, Oscar, D.N.I. N° 7.638.291, Clase 1949, L.P. N° 40390/9** y **ABRAHAM, Victor Hugo, D.N.I. N° 13.043.253, Clase 1959, L.P. N° 40392/9**, la que deberá establecerse por longitud, fijándose en **PESOS SETENTA Y OCHO (\$ 78.-)** por kilómetro relevado y pago mensual contra certificación de trabajos, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal, mediante Informe N° 1129-D.G.A.P./92

///...2º

Marta Luisa Herrera
Marta Luisa Herrera
A/O. DIRECCION DE DESPACHO

///...2°

Actuación Administrativa Simple Orden N°3017-M-92 (Mesa de Entradas y Salidas Secretaria Ejecutiva).-

Artículo 2°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- General de Administración de Personal -División Sueldos-, notifi- que a los interesados y déjese constancia en sus legajos personales.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN

Maria Luisa Garre
M. L. GARRE
M. L. GARRE